

VI ° DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2007.

En Sevilla, a 30 de abril de 2008

Reunidos las organizaciones sindicales: la Federación Minerometalúrgica de Comisiones Obreras de Andalucía, representada por D. Enrique M. Jiménez García, D. Jesús Serrano Gutiérrez, D. Salvador Marchante Grille, D. Antonio Pina Enríquez; la Federación de Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, representada por D. Luis Martínez Varela, D. Braulio Martínez Camacho, D. José Barriga Benítez, D. Antonio García Gil; la Unión Sindical Obrera representada por D. José M^a Castaño Gómez y D. Miguel Paramio Carrión; y la Confederación General del Trabajo representada por D. José Rojas Álvarez y D. Thulio M. Moreno Gomes, así como los representantes de las Consejerías de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, D. Agustín Barberá Salvador, Viceconsejero de Empleo; D. Jesús María Rodríguez Román, Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, D. Antonio Toro Barba, Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo y D. Juan Bouza Mera, Delegado Provincial de Empleo en Cádiz

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que el pasado 4 de julio se suscribió un Protocolo de Colaboración en relación a las repercusiones sociales provocadas por la extinción de los contratos por la multinacional DELPHI en la Bahía de Cádiz.

SEGUNDO.- Que en el punto seis del Protocolo de Colaboración, las partes acuerdan desarrollar un Protocolo de Gestión en base a los cinco puntos que anteceden al mismo.

TERCERO.- Que se han celebrado sendas reuniones los días 12 y 19 de julio de 2007, 30 de julio, 24 de septiembre, y 15 de Octubre, 20 de Diciembre y 18 de febrero de 2008 fecha en que se suscribieron documentos de desarrollo del mencionado Protocolo. Como continuación al mismo se

ACUERDA:

PRIMERO.-

La fase tercera de Formación Específica orientada a la inserción profesional en las empresas se desarrollará de acuerdo al esquema que se anexa como nº I, y que básicamente consistirá en lo siguiente:

Para todo el personal se formarán tres grupos:

- a) Formación superior para ingenieros y licenciados (750 – 800 horas).
- b) Para el personal administrativo/otros, se impartirá una formación específica en gestión de empresas e informática (750 horas)
- c) Resto del personal, formación específica distribuida en cinco módulos de 150 horas (750 horas)

SEGUNDO.-

Los cursos comenzarán el próximo día 5 de mayo. Del día 5 al 11 de mayo se celebrarán unas jornadas preparatorias de 5 horas lectivas cada una de ellas. El lugar de impartición de estas jornadas será en los mismos lugares en los que se está impartiendo la actual fase formativa.



TERCERO.-

Para la concreción de todas las cuestiones logísticas referidas a la citada formación se convoca una reunión el próximo lunes día 5 de mayo a las 18 horas en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.

CUARTO.-

Igualmente se acuerda la celebración de una próxima reunión de la presente Comisión en el plazo aproximado de 15 días, en la que se abordarán las cuestiones siguientes:

- Reposición de Prestaciones
- Medidas de Acompañamiento Sociales
- Dispositivo de Tratamiento Singular

QUINTO.-

Las pólizas de Prejubilaciones serán suscritas en el plazo de un mes, plazo que se estima necesario para solventar el tratamiento fiscal de las mismas.

CGT y USO manifiestan su desacuerdo con el contenido del punto primero, aunque no obstante indican que sus afiliados asistirán a los cursos.

Conforme a lo expuesto y como prueba de conformidad y compromiso se firma el mismo por las representaciones de las partes citadas en el encabezamiento.

Sinon

